INPEC

ACTA N° 01 - DE ADICION AL CONTRATO N° 035 DEL 17 de junio de 2026, CELEBRADO ENTRE LA COLONIA PENAL DE ORIENTE DE MINIMA SEGURIDAD DE ACACIAS – INPEC Y CARLOS ERNESTO REY AGUILERA CON NIT N° 86075963-2

1. JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD.

Mediante oficio de fecha **24 de junio de 2026**, enviado a la Dirección de la **Colonia Penal de Oriente de Mínima Seguridad de Acacias**, en adelante **CPOMS ACACIAS - INPEC**, por el señor **P.U. HECTOR HERNAN GUAÑARITA FIGUEROA** responsable del **ATENCION Y TRATAMIENTO**, y supervisor del **Contrato N° 035 del 17 de junio de 2026,** cuyo objeto es: **CONTRATAR LA ADQUISICION DE MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION DE MAQUINARIA PARA LA CPOMS ACACIAS - INPEC. GRUPO 2: ADQUISICION DE MAQUINARIA Y EQUIPO.** solicitó la adición del contrato para la adquisición de una mayor cantidad de bienes requeridos en el mismo, con base en las necesidades que presenta el **ATENCION Y TRATAMIENTO** de la **CPOMS ACACIAS - INPEC**, teniendo en cuenta que existe disponibilidad de Recursos. De acuerdo a la justificación expuesta, las partes acuerdan la modificación del valor del contrato inicialmente pactado.

2. OBJETO.

La **CPOMS ACACIAS - INPEC** y EL CONTRATISTA **CARLOS ERNESTO REY AGUILERA** con **NIT No. 86075963-2,** celebraron el **Contrato No. 035 del 17 de junio de 2026**, cuyo objeto es: **CONTRATAR LA ADQUISICION DE MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION DE MAQUINARIA PARA LA CPOMS ACACIAS - INPEC. GRUPO 2: ADQUISICION DE MAQUINARIA Y EQUIPO.** Se requiere adicionar el contrato con el siguiente alcance:

A-02-01-01-004-004 MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES					
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1	MAQUINA COLLARIN MECATRÓNICA CON MUEBLE ENCUBRIDORA MECATRÓNICA CON SISTEMA DIRECT DRIVE DE ALTA VELOCIDAD, MÁQUINA INDUSTRIAL, INCORPORA MOTOR AHORRADOR Y SILENCIOSO CON UNA POTENCIA DE 550 W, LUZ LED ORIGINAL INTEGRADA Y TABLERO MULTIFUNCIÓN INCORPORADO, POSICIONADOR DE AGUJA.	**UNIDAD**	**1**	$2.630.000	$ 2.630.000
5	MAQUINA PLANA 2 AGUJAS CON BARRA FIJA, MOTOR DIRECT DRIVE DE 550W INCORPORADO, VELOCIDAD DESDE 500 HASTA 2200 RPM SILENCIOSO, DOS GANCHOS GRANDES, POSICIONADOR DE AGUJAS, LUZ LED INCORPORADA, DEVANADOR INCORPORADO, MUEBLE IMPORTADO	**UNIDAD**	1	$3.450.000	$ 3.450.000
6	MAQUINA CORTADORA VERTICAL DE TELA DE 8 PULGADAS, CON SISTEMA DE AFILADOR AUTOMÁTICO, INCORPORAN MOTOR DE 750W, CORTE GRANDE, CUCHILLA VERTICAL TIPO EASTMAN, VELOCIDAD HASTA 3400 RPM.	**UNIDAD**	1	$1.400.000	$ 1.400.000
				TOTAL ADICION	**$ 7.480.000**

Se aclara que la adición al contrato no generará modificación de su objeto, so pena de nulidad. Las especificaciones técnicas que involucran el objeto no serán modificadas

ACTA N° 01 - DE ADICION AL CONTRATO N° 035 DEL 17 de junio de 2026, CELEBRADO ENTRE LA COLONIA PENAL DE ORIENTE DE MINIMA SEGURIDAD DE ACACIAS – INPEC Y CARLOS ERNESTO REY AGUILERA CON NIT N° 86075963-2

3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución de la adición será igual al pactado en el contrato inicial, la cual requiere de la expendición del Registro Presupuestal de Compromiso.

El incumplimiento del plazo establecido inicialmente, será causal de Terminación Unilateral del Contrato, haciéndose efectiva la cláusula pecuniaria establecida para el presente proceso.

4. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Para todos los efectos legales y contractuales, el lugar de ejecución en los sitios requeridos y domicilio contractual será para todos los efectos legales, en la ciudad de Acacias - Meta, Kilometro 3 vía antigua a Villavicencio.

5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

Las obligaciones del contratista serán las mismas establecidas en la Comunicación de Aceptación

6. SUPERVISOR DESIGNADO.

La supervisión del contrato será ejercida por el responsable del **ATENCION Y TRATAMIENTO**, la señora **P.U. HECTOR HERNAN GUAÑARITA FIGUEROA.** El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

7. FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA SOLICITUD DE ADICIÓN, MODIFICACIÓN, PRÓRROGA O SUSPENSIÓN.

Que en virtud del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, en los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración. *Parágrafo. "Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales."*

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO.

En consecuencia, el valor de la modificación es por la suma de **SIETE Millones CUATROCIENTOS OCHENTA Mil Pesos M/Cte. ($7480000.00),** por lo tanto, el valor del contrato con adición, asciende a la suma de **CUARENTA y NUEVE Millones SETENTA y CINCO Mil Pesos M/Cte. ($ 49075000.00).** Amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.**6526** de fecha **26 de junio de 2026.**

9. GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

El contratista se compromete a ampliar las garantías de cumplimiento expedidas en el contrato **035 del 17 de junio de 2026**, por el valor adicionado. (EN CASO QUE APLIQUE).

10. EL ANÁLISIS DEL RIESGO

La **CPOMS ACACIAS - INPEC**, identifica los siguientes riesgos asociados al Proceso de Contratación:

DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA	PROBABILIDAD	¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?	CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO	CONTROL Y MONITOREO	
						¿CÓMO?	¿CUÁNDO?
Que existan limitaciones legales para la realización del presente contrato.	No celebración del contrato	Baja	Contratante y Contratista	Verificación legal sobre el contexto contractual	Bajo	Análisis Legal detallado del objeto contractual	Estudios Previos
Ocurre cuando se presenta fluctuación de precios, generado en prorrogas o suspensiones imputables al contratista; no habrá lugar a reajustes.	Puedan afectar las utilidades esperadas o generar pérdidas.	Baja	Contratista	Verificación del Sector Económico y el impacto generado.	Alto	Análisis del Sector Económico y Financiero.	Ejecución
Riesgos derivados de un análisis insuficiente de los precios unitarios realizados por el contratista.							
Cuando los bienes entregados o servicios prestados por el contratista no sean de buena calidad e incumplan con las especificaciones técnicas requeridas.	Afecta el cumplimiento de lo pactado en el contrato	Baja	Contratista	Verificación por parte del Supervisor del Contrato del Cumplimiento del Objeto Contractual.	Bajo	Verificar que los suministros o servicios entregados por parte del contratista cuenten con los requerimientos técnicos y en correcto funcionamiento.	Ejecución
Cuando por hechos imputables al contratista no se suministren o presten los bienes o servicios objeto del contrato dentro del plazo establecido con las condiciones técnicas requeridas							
El número de bienes sea menor al solicitado.	Afecta el incumplimiento a lo pactado en el contrato	Baja	Contratista	Verificación de la calidad del bien o servicio	Bajo	Verificar que los suministros o servicios entregados por parte del contratista cuenten con los requerimientos técnicos y en correcto funcionamiento.	Ejecución

INPEC

ACTA N° 01 - DE ADICION AL CONTRATO N° 035 DEL 17 de junio de 2026, CELEBRADO ENTRE LA COLONIA PENAL DE ORIENTE DE MINIMA SEGURIDAD DE ACACIAS – INPEC Y CARLOS ERNESTO REY AGUILERA CON NIT N° 86075963-2

Acacias Meta, 01 de julio de 2026.

DRA. KAREN LORENA AGUDELO LUGO	**CARLOS ERNESTO REY AGUILERA** **RL. CARLOS ERNESTO REY AGUILERA** **C.C. 86075963.00**
DIRECTORA CPOMSACS – INPEC	CONTRATISTA

ACEPTACION POR PARTE DE LA SUPERVISIÓN.

P.U. HECTOR HERNAN GUAÑARITA FIGUEROA
Responsable ATENCION Y TRATAMIENTO
Supervisor del Contrato N° 035 del 17 de junio de 2026

Elaborado por: DG. Yuli Celis Rey / Oficina Administrativa
Revisado y Aprobado por: DG. WILMER PEÑA MURCIA
Aprobado DRA. KAREN LORENA AGUDELO LUGO
Archivo: Z:\CONTRATACION 2026\CONTRATOS - ORDENES DE COMPRA\7. JULIO\ADICION CTO 035\ACTA DE ADICION AL CTO 035.docx